



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL. 2017-461. Villavicencio, 20 de octubre de 2022 al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer,

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.**

Villavicencio,

Dentro del trámite proceso de la referencia, se allegó contrato de transacción suscrito por los señores Claudia LORENA MAHECHA CAICEDO Y OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIÉRREZ relacionado con las obligaciones alimentarias a cargo de este último en cuanto a sus hijos los menores MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO Y JUAN MIGUEL CLAVIJO CAICEDO. Evaluado el mencionado acuerdo, se observa que en atención a que dentro del Despacho se tramita el proceso 2018-143 de disminución de cuota de cuota alimentaria promovido por el señor Clavijo Gutiérrez respecto del menor Juan Miguel Clavijo Caicedo, se estima necesario que previo a resolver sobre la transacción celebrada y sus aspectos consecuenciales, se indique expresamente si en virtud de esta requieren la terminación del aludido proceso 2018-143 ya que se advierte que el acuerdo efectuado tiene injerencia sobre tal proceso.

En virtud, de las consideraciones anteriormente le expuestas, el Despacho **RESUELVE:**

- 1) **REQUIERIR** a CLAUDIA LORENA MAHECHA CAICEDO Y OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIÉRREZ para que a la mayor brevedad informen a través de sus apoderados judiciales si el contrato de transacción realizado comprende la terminación del proceso de disminución de cuota alimentaria 2018-143 y/o adicionen en cuanto al mismo lo que estimen pertinente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por

ESTADO No. 128 del 21 NOV 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria